



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN

Notas a los Estados Financieros
Periodo del 1 al 31 de Marzo de de 2025.



A) Notas de Desglose

I. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes (4) Las cuentas 1111 y 1112 corresponden al efectivo y sus equivalentes y el saldo de cada una corresponde a las operaciones financieras de este instituto de acuerdo a sus necesidades, resultando estas de los ingresos y egresos efectuados en el periodo, así mismo se refleja una disminución por concepto de depósitos por ingresos propios.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (5) Son deudores diversos, en el cual se refleja información de Servidores de los cuales tienen gastos por comprobar en el ejercicio ya que las necesidades en las diferentes áreas y que son gastos espontáneos; y en virtud de que se ha visto un incremento en la demanda de diferentes áreas de manera exponencial.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (6) Esta cuenta corresponde a los anticipos a proveedores por pagar a corto plazo y son pagos anticipados referentes a la contratación de servicios que son necesarios para el funcionamiento del SMDIF, pero en el periodo que comprende de marzo de 2025; no se realizan movimientos de esta naturaleza.

Inversiones Financieras (7), Se realiza movimiento bancario para poder generar ganancias por rendimientos de inversión que no afecten la bolsa de valores y poner en riesgo el erario público.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (8), Se encuentra todo tipo de bien contabilizado en el balance, en el periodo no se efectuó adquisición alguna.

Estimaciones y Deterioros (9), No se ha obtenido una acreditación para poder efectuar la afectación a las cuentas de resultados para poder corregir el monto contable y estimado a la cuenta de depreciación

Otros Activos (10)

Pasivo (11) La cuenta 2111 corresponde a Servicios personales, son sueldos y salarios del personal que labora en este SMDIF y de igual manera las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, la cuenta 2112 proveedores a corto plazo y se refiere a registros contables por la contratación de bienes para funcionamiento del SMDIF. la cuenta 2117 son retenciones y contribuciones es por concepto de ISPT E ISSEMYM.

II. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión (12) Cuenta correspondiente a los Ingresos de Gestión el saldo representa el total de los ingresos obtenidos por la venta de bienes y servicios durante el periodo marzo 2025, los cuales se han visto con una variación mínima en cuanto a lo que se proyectó.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, los cuales se ven reflejados después de que se cuente con un presupuesto definitivo aprobado por la Junta de Gobierno del SMDIF. (13)

Otros Ingresos y Beneficios (14)

Gastos y Otras Pérdidas (15)

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (16)

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (17) El saldo de flujo de efectivo corresponde a los ingresos en su mayoría a los ingresos con los que se cerró el ejercicio fiscal 2024 y parte del uso de los ingresos recaudados en este primer trimestre, y para ejecución e inicio de operación en la administración 2025-2027

V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (18), Se refleja las operaciones de gastos fijos que no se pueden dejar de ejecutar por servicios que son indispensables para el desempeño de las actividades propias del

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


TESORERÍA
COORD. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. JACOB LAURO GÓMEZ TORRES

B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (4)

Contables:

Valores: Sin movimientos.

Emisión de obligaciones: Sin movimientos.

Avales y Garantías: Sin movimientos.

Juicios: El Organismo tiene conocimiento de 59 juicios laborales activos, en diferentes estados procesales, por lo que no resulta posible cuantificar o estimar el monto que importaran y el momento de la exigibilidad de pago de los mismos.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Sin movimientos.

Bienes en concesión y en comodato: (Dos unidades vehiculares)

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos: Retomando las actividades de acuerdo a las recomendaciones realizadas por el sectors salud, se espera que la captación de recursos se vea mejorada en este ejercicio fiscal.

Cuentas de Egresos: Se pretende poder realizar un ejercicio del gasto como se previó en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2025.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



COORD. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. JACOB LAURO GÓMEZ TORRES

Introducción (4)

Panorama Económico y Financiero(5) El SMDIF pretende reactivar la captación de recursos mediante la rehabilitación de espacios que se tienen como centros de atención especializada mediante el equipamiento adecuado de instrumentos medicos.

Autorización e Historia (6) Con fecha 26 de julio de 1985 se publica el Decreto numero 10 de la H XLIX Legislatura del Estado de Mexico en donde se crea la LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, MEXICO. Al cual la Ley mencionada le confiere atribuciones esenciales, como son: la asistencia social y beneficio colectivo, la atención permanente a la población marginada, brindar servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Mexico, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal; Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio de Tultitlán; Fomentar la educación escolar y extra-escolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez; Coordinar las actividades que en materia de asistencia social realicen otras instituciones públicas o privadas de asistencia social, en beneficio de menores en el estado de abandono, de senescentes y de discapacitados sin recursos; Prestar servicios jurídicos y de orientación social a menores, selectos, discapacitados carentes de recursos económicos, así como a la familia para su integración y bienestar; Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal y los que lleve a cabo el DIF Estatal, a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtencion del bienestar social.

Organización y Objeto Social (7) El objeto del Sistema Municipal DIF Tultitlan, es la asistencia social, la protección de niños, niñas y adolescentes y el Beneficio Colectivo, según lo establece el Art 3 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal. Y la principal actividad es la prestación de asistencia social principalmente a la población más vulnerable del Municipio de Tultitlán. En el ejercicio fiscal 2025. El Organismo se reconoce como una Persona de Persona Moral con fines no lucrativos; de lo cual se desprenden sus obligaciones fiscales, las cuales son el entero del Impuesto sobre erogaciones, las retenciones del impuesto sobre la renta por salarios y servicios profesionales, así mismo el impuesto al valor agregado retenido a éstos últimos. La Organización básica del Organismo se sujeta al Art. 11 de la mencionada Ley que crea el Organismo, la cual establece que serán Órganos Superiores : I) La Junta de Gobierno (Órgano colegiado integrado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales); , La Presidencia, y La Direccion, cuyas atribuciones y obligaciones se encuentran detalladas en los Art 13 y 14, de la multicitada Ley.

Bases de Preparación de los Estados Financieros (8) Los Estados Financieros y Presupuestales fueron preparados de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera: Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Municipios, Presupuesto de Egresos Municipal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y los criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, vigentes para el ejercicio 2025 y el período mensual en cuestión; además del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de los Estados Financieros.

Políticas de Contabilidad Significativas (9) No operaron cambios en las políticas contables, las cuales se encuentran sujetas al Manual General de Contabilidad Gubernamental.

Reporte Analítico del Activo (10) No hubo cambios de porcentajes en la depreciación. No incremento el Activo en Bienes Muebles con relación al periodo mensual anterior (Febrero 2025), por \$24,907,987.47; Si decremento el activo, en relación al periodo anterior (Enero 2025), por \$203,997.02; El activo no sufrió menoscabo por pérdidas.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (11) El organismo no realizo operaciones bajo estos supuestos.

Reporte de la Recaudación: Se pretende realizar la difución de la reactivación de los Centros a travez de redes sociales y medios de internet para que esta información llegue a la mayoría de la población y puedan acudir a las instalaciones a recibir las diferentes actividades y servicios con las que cuenta el Organismo.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (13) El saldo de la deuda principal (Cta. 2211: Proveedores por pagar a Largo Plazo (+) Cta. 2233: Préstamos de la Deuda Pública Interna), suman : (\$ 4,742,078.19), lo cual no presenta reelevancia ante el PIB, Ya que la obligación de pago mensual corresponde a (\$63,224.77) derivada de un convenio a largo plazo con Issemym a partir del año 2010, con vencimiento hasta el año 2030. "Deuda Contingente"

Calificaciones Otorgadas (14) No se realizaron transacciones sujetas a una calificación crediticia.

Proceso de Mejora (15) Se aplican medidas permanentes de control interno en el ejercicio de la recaudación y la aplicación del egreso.


Información por Segmentos (16) El SMDIF no manifiesta una gran diversidad de operaciones financieras, por lo que no precisa de la presentación de información segmentada

Eventos Posteriores al Cierre (17) N/A.

Partes Relacionadas (18) No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia para la toma de desiciones financieras y operativas.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (19) La información contable la firma el responsable de su emisión. La información que se presenta es razonable, ya que fue preparada de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de información

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



TESORERÍA
COORD. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. JACOB LAURO GÓMEZ-TORRES